Fórm. Nº. 1

30

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 27.759.-

POR EL CUAL SE CONCEDE 30 DIAS DE PERMISO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Asunción, 2 de Agosto de 1.948.-

N. 1728.

VISTO: El Expediente Nº1775, iniciado por la Señora Rodolfina M. de Franco, funcionaria de la Categoría C-2 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita 30 días de permiso a fin de atender asuntos de familia; y

De conformidad al informe de la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Concédese 30 días de permiso con goce de sueldo a la Señora Rodolfina M. de Franco, funcionaria de la Categoría C-2 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con antigüedad del 29 de Julio de 1.948, por atender asuntos de familia.-

Art. 2º.-Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-